



## DECRETO EXENTO N°1749.-

Curarrehue, 13/10/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

### Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Maricel Baeza Abarzua R. [redacted], de fecha 12/10/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 694 del día 12 de Octubre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

### DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Naturales" a la Sra. Maricel Baeza Abarzua por 3 meses a contar del 12/10/2022 al 12/01/2023 venta en Avda Bdo. O'higgins N° 761 de la Ccmuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARINA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

V B°  
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/Soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes. -